

DTIC-DAH-124-031-041-02

La Villa de Guayaquil a Doce dias del mes
 de Julio de mill y seis^{ta} noventa y tres - Ante mi
 el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Guayaquil en dias
 de su Real Presidencia de Merced para como
 persona de Manu Gabon de Arce
 y Dicho que por el Honor de la y Comunas en Dios sea como
 Dicha y de la de Dicho en toda forma a D. Antela
 Manu de la Persona del Hospital Nuevo de la
 Dicha y en su nombre a D. Su Defensor como a D
 muniador de el y de todas sus cosas de quales
 Dicha y quaxenta D. de Bellon los quales confiere
 son para el enterro paje y satisfagon de los Dicha
 mill mui en quese halla de la Dicha la muger
 Manu Gabon en la buena memoria y bapta que de lo
 para cada una de las Dicha Dicha y
 para cada de tomar su estado de la Dicha en la
 Dicha Dicha de Merced de la Dicha de la Dicha
 Dicha Dicha de la Dicha de la Dicha de la Dicha
 que tiene a la Dicha de la Dicha de la Dicha
 Dicha de la Dicha de la Dicha de la Dicha
 de la Dicha de la Dicha de la Dicha de la Dicha
 de la Dicha de la Dicha de la Dicha de la Dicha



Contra lo demas de Sanle y su ydo Carta
de pago al dho D^{no} Juan quien agora depuere
la dda y obligada combadha para la ensera
satisfac^{on} de dho Juan y de los dho que
tienen y quarenta de en dho efecto sea
y sea de dho combadha y de los dho
de la de que de ello saben los para de un parte y poder
dho Juan y de que quier obligo combadha y de
un dos y para haver de que en la de de los dho Juan
mill m^{as} agora y en tiempo alguno no p^oda
alguna por que dar combadha para de y satisf^{ac}
de los dho alda su voluntad y de lo p^oda
quiere no sea de en su o por lo qual Carta Carta
de pago en la dda en de dho Juan para de
lo sea y cancelada dando combadha a los dho
en obligados por lo que jam lo sea con lo de
las fuerzas y formos en dho nuevas siendo a ello
presentes por dho Juan, Ant^o de Men
dual, Don^o Juan de Mendual y Don de Cruz
por de la dda de lo que jam lo sea
dise que no sea no sea jam lo sea
Ant^o de Men dual, Ant^o de Men dual =
Ant^o de Men dual =

Lo el dho Juan y de lo que jam lo sea
en su o de lo que jam lo sea
Pasa
En la dda de 1693
Juan de Mendual

Carta de Pago

5

Año del 693

En favor del Hospital Nuevo de esta
villa su administrador D. Juan de Segura

Torgado por Juan de Tascas de quatro
cientos y quarenta R para la enterada
de la faz de los veinte mil mil e no
que se da en mug, Mari Gabonde
Arreze

Son 440 R